



Tribunal de lo Administrativo

*Manuel Campos*



Tribunal de lo Administrativo

JALISCO

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO**

**PRIMERA (I) SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:18 once horas con dieciocho minutos del día 6 seis de enero del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Providencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 12, 19, y 41 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Primera (I) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

PÁGINA 1/48



1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, Segunda Sesión Solemne de 2009 y Primera Sesión Solemne 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 34 treinta y cuatro proyectos de Sentencia; y Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **HORACIO LEON HERNANDEZ**
- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCIA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ**

El C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cinco de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno y existe el quórum requerido para sesionar, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través del Secretario General a la aprobación de los CC. Magistrados de las Actas relativas a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, así como la Segunda Sesión Solemne del año 2009 y Primera Sesión Solemne del año 2010, en lo general.



*Alonso Duran*

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron en lo general los proyectos de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento éste, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación, promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **1/2010 al 14/2010**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **34 treinta y cuatro proyectos** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**; se hace constar la presencia del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos.

**CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA DE AMPARO**

**RECLAMACION 539/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2009, sala de Origen Tercera, promovido por la Unión de Ejidos de Producción Agropecuaria de la Ex Laguna de Magdalena, Lázaro Cárdenas, en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 6

*Virginia Martínez Gutiérrez*

*Alberto Barba Gómez*

*1*



Tribunal de lo Administrativo de Ameca, Jalisco. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 539/2009.

### CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA DE AMPARO

#### APELACION 241/2008

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 66/2007, sala de Origen Segunda, promovido por el C. Jorge Padilla Flores, en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 241/2008.

**APELACION 275/2008**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 129/2007, sala de Origen Segunda, promovido por la C. Silvia Sandoval Aramburo, en contra del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: creo que en este asunto, debe de llamar a una reflexión de lo que sucede o bien acontece en el ámbito de las policías municipales, que desde luego no son todos los elementos de esa perversidad y esa manera de actuar abusiva y delictiva, creo que el proyecto por si solo, provoca el resultado de la ponencia, mas sin embargo yo considero que dada la gravedad de los hechos que se narran, de las personas que intervienen, considero que debió de haberse abordado en el estudio del recurso de manera oficiosa, la necesidad de ordenar la vista al ministerio publico, primero porque se señala que el sujeto pasivo es una menor de edad, que no por su situación de cohabitar en las calles no tenga derechos debidamente garantizados, ignorándose además la situación de su entorno de familia, sí tiene aun padres o alguien que ejerza esa custodia o bien, por esta cuestión y toda vez que es obvio que ella no es dominante del derecho, yo si considero que este asunto deberíamos de darle intervención al Ministerio Público para que inicie la indagatoria por el o los delitos que resulten que deben de ser varios, porque creo que esta muy clara la tentativa de violación, el abuso de poder de los servidores públicos entre otras cosas. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: esta ponencia no tiene objeción en aceptar que en uno de los resolutivos agregarle precisamente, el que se ordene dar



vista al agente del ministerio Publico competente, para que ejercite la acción penal que considere, si es que lo considera procedente, esta ponencia atiende la manifestación del Magistrado García Estrada y también somete a consideración de los integrantes de esté Pleno, que en el punto tercero. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: creo que si sería conveniente analizar dentro del expediente para ver la conveniencia dado que pudiera ser que la Dirección de asuntos internos por la misma autoridad Municipal haya presentado ya la denuncia que según proceda. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: yo creo que la primera obligación que tiene incluso hasta el ciudadano común o el lego, es en base al 16 Constitucional que cuando alguien tiene el conocimiento de un delito, hacerlo del conocimiento de la autoridad correspondiente, pensar que nada más compete y que estoy seguro que no lo hicieron en Asuntos Internos, y aún lo hubieran realizado, yo voy a reiterar mi criterio de darle vista al Ministerio Público, porque nosotros como peritos en derecho como quedaríamos ante la Sociedad o ante los Justiciables que habiendo visto una situación grave desde el punto de vista no solo social sino también moral, porque esto viola esos valores que deben de protegerse, pues no darle vista al Ministerio Público es compartir lo que se hizo, con independencia de que el Juez de Distrito o el Colegiado acertadamente lo hizo por esos sujetos que aún como ciudadanos comunes son peligrosos para la Sociedad ya no digamos con uniforme y arma; aquí cabe decir ¿Quién cuida al vigilante? eso no nos inhibe la situación de que nosotros también como concedores de esa gravedad, hagamos del conocimiento de esta autoridad, por eso yo reitero ese rubro, y aun más, el artículo 103 de la Ley de Justicia Administrativa obliga la intervención al Ministerio Público, y no está condicionada a que algunas de las partes en el juicio denuncien el conocimiento del delito o los delitos posibles. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: hay propuestas como la del Magistrado Armando García, que nos deben obligar a reflexionar en las repercusiones de esta moción, evidentemente tanto la parte ofendida hablando de figuras delictivas, como la propia corporación policiaca tiene el deber insoslayable de denunciar estos hechos y nosotros en la parte que desafortunadamente seguimos revisando en este Tribunal, respecto de los procedimientos que se instruyen en contra de los elementos de seguridad, que concluyen o que conminan en sanciones laborales, ceses, amonestaciones, degradaciones, etcétera, hemos visto muchas de ellas, una gran cantidad de ellas deben tener en el contenido de esas conductas, hay evidentemente tipos penales, no hemos hecho hasta este momento ninguna petición al Ministerio Publico para que conozca, no estamos impedidos, no es una situación descabellada, la obligación de denunciar hechos es de cualquier ciudadano, conforme al Código de Procedimientos Penales, claro que sí, lo que me queda duda nada mas es en todos los anteriores, en los cientos de asuntos de figuras delictivas no lo hemos hecho, lo vamos a hacer todos, la gravedad de este, o la nota burda y vamos a decir desde el punto de vista social, humano, tan densa que presenta esta situación hace que el Magistrado haga este señalamiento, igual tenemos que revisar en otro tipo de situaciones, este es mi punto de reflexión que tenemos que compartir con los Señores Magistrados. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: si, en el cumulo de votos particulares que he formulado hay varios donde se relacionan temas similares, recuerdo el asunto de una policía del sexo femenino,

*(Vertical handwritten notes on the left margin)*  
 Víctor Manuel León Figueroa  
 Armando García Estrada  
 Horacio León Hernández  
 Armando García Estrada



*Calleso Dampub*

que estando en labores, su pareja, hablando en el léxico de los policías, no son pareja sentimental, no es su mujer, no es su esposa, no es su novia, y empezaron a abusar de ella, ella denunciaba incluso en el procedimiento interno, que se gestó en la policía, si mas no recuerdo era una mujer policía de Tlaquepaque o Tlajomulco, y yo señalé esa situación y el voto mayoritario dijo que no, que no había porque denunciar esas vejaciones, humillaciones y atentados a la dignidad de la condición humana, que es el valor jurídico tutelado en los delitos sexuales, la dignidad humana, dijeron que no y yo tengo mi voto particular, igual en otro asunto me acuerdo de dos policías que habían agredido a un ciudadano y que incluso yo hacia alusión a la necesidad de no solo darle vista al Ministerio Público, porque no?, señalar en la resolución, de la posibilidad en la responsabilidad patrimonial en contra del Municipio por esa actuación irregular administrativa de los elementos policiacos que también quedo plasmada en mi voto, porque el voto mayoritario lo negó, yo creo que no se requiere que haya un criterio creo que situaciones tan denigrantes como estas, que si salieran a la luz publica, porque esto también se manipula porque, una situación de esta gravedad a las autoridades desde el punto de vista político no les conviene que se sepa a las policías o los ayuntamientos, que es otro tema también que aunque sale de lo jurídico también estoy obligado a denunciarlo. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: esta ponencia no tiene objeción en adicionar un párrafo en los resolutivos, para efectos de agregar las propuestas de los Magistrados que me antecedieron en la votación.

*[Handwritten mark]*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 275/2008 con la adición de un resolutivo, en el que se ordena dar vista al Ministerio Publico y remitir copias certificadas de las actuaciones.

**APELACION 795/2008**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2005, sala de Origen Cuarta, promovido por la C. Irma Cruz Castañeda, en contra del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: en esta ejecutoria que realiza la ponencia, existen dos situaciones que en el tenor de la restitución que ordena nuestra Ley de Justicia Administrativa, tenía yo la inquietud de revisar y estos son evidentemente el tema de las horas extras y el tema de la reinstalación, en el tema de las horas extras efectivamente, la lectura de la demanda, del acervo probatorio se concluye que no hay elementos para determinar el monto y la procedencia de este reclamo, sin embargo quiero poner a consideración de los Magistrados y la ponencia, el aspecto de la reinstalación como un punto determinante de la restitución tomando en consideración que en el tiempo del ejercicio de las acciones que se están ejercitando, no existía la prohibición al respecto, y ese es el tema que quiero poner a discusión. En uso de la voz el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza: aquí esta mencionado en la pagina 17 penúltimo párrafo la contradicción de tesis. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: aquí cuando se invoca la fracción XIII del apartado B del artículo 123 Constitucional que refiere la prohibición de la reinstalación, y luego fue asumida por la Ley de Justicia Administrativa, la consideración es, que el ejercicio de la acción data del año 2005, entonces sería solamente analizar ese punto, si es o no procedente aplicar esa reforma Constitucional.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido**, a favor del acatamiento a la ejecutoria por lo que ve a la procedencia de la acción y a la condena que se formula respecto de sus prestaciones laborales devengadas a partir del cese injustificado, y en contra de la no condena de la reinstalación en virtud de que conforme la Ley de Justicia Administrativa, la anulación del cese, implica la restitución en todos sus puntos, entre ellos la condición laborar y por no ser procedente la aplicación retroactiva de la prohibición Constitucional y de la Ley de Justicia Administrativa para la reinstalación en contra del justiciable.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Con mi voto dividido**, a favor de la revocación de la sentencia apelada, y la condena a la demandada al pago de las prestaciones que se indican, no así, o en contra del fundamento que se sustenta en el artículo 123 apartado B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para negar el pago de los salarios caídos y la reinstalación, toda vez que



Tribunal de lo Administrativo

Esta enmienda Constitucional es posterior al momento en que se dio la orden verbal de destitución.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos de los Magistrados Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos de los Magistrados que me antecedieron.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos en cuanto al acatamiento de la ejecutoria, que trae implícita la revocación de la sentencia y se turna para **engrose** por lo que ve a la condena de las prestaciones laborales, esto en relación con el proyecto del expediente de Pleno 795/2008.

**APELACION 71/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 134/2008, sala de Origen Segunda, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras autoridades. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal por el Pleno.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricia Campos Gonzalez' and another signature below it.



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 71/2009.

**APELACION 191/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 227/2008, sala de Origen Tercera, promovido por el C. Alejo López Córdova, en contra del Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco. Ponente, **Magistrado Alberto Eleuterio Valencia Carranza,** resultando:

**DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** en el caso particular el punto total de la ejecutoria, la violación a que se refieren es que no se haya atendido o no se haya abordado como debe de ser el estudio de las inconformidades o bien los agravios formulados por el demandante en su libelo inicial y que ante esa omisión en la que incurrió la Sala de Origen y el voto mayoritario de quienes emitimos la resolución que es materia del acto reclamado en este amparo unistancial, nos obliga ahora a analizar con mayor detenimiento de lo que se había hecho, las actuaciones que conforman este juicio, en el caso concreto para mi existe un documento total, fundamental, como es ese contrato de arrendamiento que exhibe la parte actora en su demanda para justificar desde cuando ha laborado o bien ha trabajado en el transporte publico, este contrato que es del día 18 de febrero del año de 1992, debidamente ratificado ante Notario Público, las licencias de conducir desde el año del 86 que exhibe como reflejo de haber obtenido por primera vez su autorización para conducir vehículos de transporte publico, que son documentos que no fueron destruidos con ningún bagaje probatorio de los que en cascada fueron acompañados por la parte demandante y que contrario a ello, insisto me genera convencimiento en el procedimiento para estimar que en el caso concreto deberá de declararse la nulidad lisa y llana de esa resolución del 18 de Febrero del 2008, y ponderar un detalle, reflexionando que la continuidad al respecto de estas circunstancias; yo creo que hay servicios o actividades laborales en la condición humana, cuando no están en alguna actividad que genere una manifestación externa recurrente para poder reconocer que ha estado manejando, porque la alternativa sería en un aspecto negativo de probar que no ha seguido actuando como chofer, si hubiese chocado, si tuviese infracciones de vialidad, en fin eso pudiera establecer la continuidad de su trabajo, yo conozco operadores de servicio público que en una ocasión en treinta años de servicio cometieron una infracción de vialidad, y esta nada mas el antecedente de cuando inicio a conducir un vehículo de transporte publico y cuando dejó de trabajar por una cuestión de pensión por enfermedad o porque se jubilaron, para mi punto de vista la carga



Tribunal de lo Administrativo

probatória la tendría la propia autoridad porque tiene en sus archivos a su alcance, la posibilidad de establecer, la fecha en que ya no renovó su licencia, aquí se acredita que en 1995 ya no volvió, se venció su licencia de conductor de transporte público y ya no la renovó, aquí no hay ningún documento, no dice nada la autoridad no lo desconoce, lo único que dice que ese documento no es válido, y si nos vamos a la gradación que nos exige precisamente la actividad jurisdiccional, pues es indudable que el actor eficientemente desde el punto de vista objetivo, acredita los elementos para que se declare la nulidad lisa y llana del acto administrativo, que para pensar lo contrario debió la autoridad demandada destruir las pruebas, y que si bien es cierto que ese documento es documento privado, no me queda la menor duda, porque esta dentro de las hipótesis del 329 del Código de Procedimientos Civiles, también debemos reconocer porque aquí esta una especie de confusión procesal, cuando se certificada o se ratifica ante Notario un documento privado, si pierde su esencia de esa naturaleza para subir a una grado mayor y convertirse en documento público, en esto ni la doctrina ni la jurisprudencia se ha puesto de acuerdo, pero yo considero que lo importante estriba bajo una norma de carácter procesal, que ese documento es de fecha cierta, ¿porqué? porque la jurisprudencia dijo, si se presentó ante un fedatario, falleció alguna de las partes del contrato, eso lo convierte en documento cierto y válido, y la única manera de destruir ese contrato de 1992, es haberlo objetado y haberlos acreditado por la autoridad, situación que tampoco destruye la eficiencia de la licencia que tiene de conducir desde el año de 86 como conductor de transporte público, si todos estos elementos analizados en lo individual y debidamente concatenados no genera la convicción, pues entonces que vamos a exigir cuando también compartiendo el voto en contra de la Magistrada Patricia Campos en aquel proyecto, se hacia alusión de que ya habíamos fallado otros asuntos similares, incluso de gente de esa localidad de Cabo Corrientes si mal no recuerdo, o del Tuito, otro de Mirandilla, Mascota y otros mas que hemos fallado, incluso algunos nada mas exhibiendo su licencia de conducir como operador de transporte público y con testimoniales que ofrecieron para demostrar su antigüedad, aquí creo que existe mayor certeza es un documento ratificado ante Notario Público, porque siempre en el dicho de los testigos, cuando menos el voto mayoritario ha puesto siempre en tela de duda, la eficiencia y el grado de valor de las pruebas testimoniales, entonces aquí, creo yo, e insisto que como se entabló la litis contestatio, no me queda la menor duda de que a la autoridad demandada correspondía haber desvirtuado esos elementos probatorios plenos para anular el acto y reconocer el derecho al hoy demandante, Señor Alejo López Córdova e incluso aquí también confirmo y retomando un poquito lo que yo he mencionado de manera muy recurrente a la mejor hasta el fastidio, es que aquí se confirma el porqué la necesidad de valorar en lo particular las pruebas y que eso se inserte en las actuaciones para que nos den luz a nosotros para poder opinar con mayor certeza en los asuntos, porque ese documento de haberse ponderado en la jerarquía que corresponde dentro de la litis procesal y en proyecto que no lo dijo, ni valoró en su justa dimensión e inevitablemente que si la autoridad no ofertó prueba para destruirlo confirma que tiene la razón y el derecho, porque nosotros no tenemos la facultad procedimental de suplir deficiencia en la queja en beneficio de la autoridad, pudiésemos haberlo tal vez en beneficio del justiciable, pero nunca de la autoridad

*Alonso Ocampo*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

que tiene abogados y mejor capacidad para atender los asuntos, etcétera, entonces aquí hay un rubro mas que daría motivo y sustento a la motivación, para el proyecto y darle la razón al promovente.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con mi voto dividido**, por las razones expresadas por el Magistrado García Estrada, que tiene que ver con la valoración de las pruebas.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido**, se subsana el estudio de lo que alude la ejecutoria de amparo, de las omisiones en que se incurrieron en el proyecto primario, y en contra donde ya en plenitud de jurisdicción para resolver el fondo como lo ordena la ejecutoria, porque no se esta ponderando ni valorando en la medida procesal que corresponde al bagaje probatorio fundatorio del acto que no fue destruido y menos objetado por la autoridad demandada.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Con mi voto dividido**, en los términos de los Magistrados que me antecedieron, en el sentido de que en la ejecutoria se manifiesta la omisión del estudio de los conceptos de impugnación del actor, sin embargo el concepto de impugnación que considero la sentencia de origen, como suficiente para declarar la nulidad para efectos, sigo sosteniendo que es la base para que se confirme la sentencia apelada y que los agravios emitidos por la apelante, la autoridad demandada, resultan infundados.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En los mismos términos de los que me antecedieron en el uso de la voz, al manifestar su voto, con mi voto dividido.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos a favor de la ejecutoria en lo general y por lo que respecta a la valoración del bagaje probatorio se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno 191/2009.

**APELACION 329/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 215/2009, sala de





Tribunal  
de lo Administrativo  
**MAGISTRADO**

**HORACIO LEON HERNANDEZ. A favor del proyecto.  
(ponente)**

**MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. Con mi voto dividido,** la ejecutoria ordena que se atienda con detenimiento los agravios, y con detenimiento la prueba testimonial, mas sin embargo, bueno en esto a favor en cuanto al abordar de fondo estos rubros, pero en contra en el resultado final porque el sustento jurídico de la ejecutoria que no debe dejarse en el olvido, como el cariño en el matrimonio debe de ponderarse los criterios adoptados que tienen que ver con la certeza del valor probatorio pleno de esa prueba testimonial para resolver en consecuencia la razón jurídica que asiste al demandante, conforme a la motivación y fundamentación en la pretendida Ejecutoria.

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 329/2009, con el voto dividido del Magistrado García Estrada y el voto en contra de la Magistrada Patricia Campos González, y que obre en el proyecto el sentido de su voto en contra del Magistrado García Estrada.

## RECURSOS DE RECLAMACION

### RECLAMACION 861/2009

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 4/2008, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Alvaro Horacio López Flores, en contra del Presidente del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otras autoridades, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa** resultando:

### DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** voy a explicar porque me desparto del proyecto, primero debo de señalar que en la jerarquía de la doctrina, la jurisprudencia y la codificación, no se atiende por igual la figura del emplazamiento, que esta considerada en esos



ambitos dudados, incluso de mayor jerarquía que las sentencias; dos, señalar que violaciones flagrantes, ineludibles, indiscutibles, se establezca que no tiene porque sancionarse esta situación porque no hay un incidente de nulidad o porque no se reclamo, en fin, por lo que se haya dicho en el proyecto, cabe decir, que el emplazamiento su estudio es oficioso por ser de Orden Público, que ni siquiera se requiere que haya un incidente de nulidad de actuaciones, para que la potestad jurisdiccional sea la primera instancia o el Ad Quem o aun en el amparo, para tener la obligación de analizar y si esta mal ejecutado, mal llevado a cabo, así ya haya sentencias en todos los extremos de un proceso se declara la nulidad porque el emplazamiento es defectuoso, y voy a poner ejemplos, graves, contundentes, de aquellos juicios donde después de diez años o cinco, ejecutando la sentencia y cinco anualidades litigando, se procede incluso hasta el lanzamiento del inmueble que le fue adjudicado a algún postor y a los doce años después de ese emplazamiento, viene ese demandado diciendo que no fue debidamente emplazado y se declara la nulidad de todo lo actuado, aquí consentir que errores flagrantes por parte de los actuarios no da la lugar a declarar la nulidad porque no hay agravio o no hay un incidente es como ver un atropellado y no pedir una ambulancia, yo quisiera además aquí agregar un detalle, en un asunto que viene mas delante de una apelación, de manera oficiosa se alude al 444 del enjuiciamiento civil y se ordena reponer un procedimiento, sin que exista agravio de por medio, sin que exista impugnación, y aquí, que el emplazamiento es el único Acto Procesal Solemne del juicio como es el emplazamiento, es el único que es solemne y la solemnidad es un grado mayor a la formalidad, y que esta reconocido en la jurisprudencia y en la doctrina y en la Ley, porque es ineludible que el primer llamamiento a juicio, es el acto fundamental para hablar de un proceso debido, y la garantía del derecho de audiencia y seguridad jurídica, entonces ahora resulta que esta situación grave de que se emplaza dos veces, no se notifica, es un emplazamiento, se emplaza dos veces a la autoridad, y no hay ninguna sanción, y por el contrario se confirma, porque este es un error que provoca la autoridad, incluso el Código procesal lo dice y la jurisprudencia, si la autoridad da lugar al error, no lo tienen que sufrir en su perjuicio las partes, porque que tal, y voy a pensar diferente a lo que se dice aquí, hipotéticamente sin compartirlo, que tal que hubiera venido a contestar en base al primer emplazamiento, ah y no tengo contestando su demanda porque tu termino no empezó sino hasta el ocho de febrero, ¿porqué?, porque uno si y otro no, y al final de cuentas esta mal esto y no es compatible que se permitan estas irregularidades y que además no hay sanción para los actuarios que parece que su cultura jurídica es insuficiente, es algo que me sigue llamando la atención.

*Catalina Dumbos*

*[Handwritten mark]*

*Nulidad*

*[Handwritten mark]*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Con mi abstención, que se suma a la mayoría conforme al artículo 24 del Reglamento Interior de este Tribunal.**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto.  
(ponente)**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra del proyecto.**

**MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La abstención se suma a la mayoría y se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno número 861/2009.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: -para dar los lineamientos del engrose- aquí la problemática del asunto nos obliga a considerar que si tomo como base el ultimo emplazamiento la autoridad demandada, yo estoy porque se declare la nulidad de los dos y se le vuelve a emplazar, sirve que así no se le olvida al que debe emplazar, que solo debe llamar a Juicio al Demandado una sola vez, porque solo el que se equivoca es el que aprende, entonces se debe de reponer procedimiento, declarar nulo todo lo actuado a partir de los dos emplazamientos.

**RECLAMACION 873/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 172/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por la C. Bertha Elena Flores Flores, en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco. Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

**MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. A favor del proyecto.**

**MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto  
(ponente)**



*Armando Garcia Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque la inquietud procesal que me nace es cuando llegue el momento de dictar la sentencia, se ha dicho que tiene el carácter de autoridad como dice la Ley de Amparo, la que lo emite, la que ejecuta, la que interviene, etcétera, y aquí en el caso concreto si bien es cierto que deviene de un recurso interno de la Secretaria de Vialidad, al final de cuentas esta determinado que autoridades antevinieron en la emisión de los actos que se vienen a demandar, y en el caso concreto si nosotros oficiosamente por disposición de la Ley de Justicia Administrativa existe la posibilidad no solo de dejarle la carga al demandante de que nos diga que autoridades son demandadas, sino que nosotros al percibirlo, al sensibilizarlo tenemos que hacerlo, yo vería como un grave problema para la Sala de Origen del día de mañana en la sentencia que en contra de lo que hoy se vote, decir a no es que si debió de haberse llamado a estas autoridades y se presupone por antonomasia que las decisiones del Pleno son irrecurribles y que tampoco la Sala de origen puede ir en contra de ellas, entonces esto si puede generar a la Sala un problema, y en nada se pierde que se llame a esas autoridades que cita porque intervinieron en la intervención del acto, por eso mi voto en contra.

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 873/2009, y que las consideraciones del Magistrado García Estrada se plasmen en el sentido de su voto.

*Patricia Campos Gonzalez*

**RECLAMACION 890/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 46/2009, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Jorge Norberto Aréchiga García, en contra del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, Jalisco. Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

*[Handwritten mark]*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 890/2009.

**RECLAMACION 893/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 149/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Ricardo Llamas Bracamontes, en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, esta claramente determinada entre otras facultades que pueden obsequiarse a los actuarios, es la de ante la ausencia de un Secretario de Agencia del Ministerio Público, que ellos son los que deben de certificar las actuaciones que ejecute el Ministerio Público dentro de una indagatoria, desde luego hay una prohibición para certificar documentos que tienen que ver, con los que corresponden al área administrativa de la Procuraduría, donde hay un Director Administrativo, que en base a sus potestades y sus facultades es el que se encontraba legitimado para certificar el nombramiento del coordinador jurídico, entonces no comparto la motivación y fundamentación del proyecto sobre todo cuando se dice que éstas carecen de valor por ser funcionarios dependientes, y el criterio que se cita deviene de un asunto de naturaleza laboral, que viene en la pagina siete, que no tiene absolutamente ninguna semejanza con la normatividad interna específica de la Procuraduría General de Justicia, este es otro tema en su origen de este criterio que deviene primero de la Procuraduría General de la Republica, donde su normatividad no es en semejanza ni por afinidad, a la Procuraduría del Estado, entonces es ineludible que el problema estriba en que el que debió de haber certificado este documento, es el Director Administrativo de la Procuraduría General de Justicia, nada mas, y decir que los testigos de asistencia no tienen facultades para certificar para mi es un exceso, porque son los únicos legitimados ante la ausencia del Secretario de la agencia del Ministerio



Tribunal de lo Administrativo

Publico, autorizar las actuaciones ministeriales, lo que por mayoría de razón genera que si tienen potestad para certificar, pero no documentos de la administración interna de la Procuraduría del Estado. Y por eso mi voto dividido, a favor de no tener por contestada la demanda y en contra de la motivación y fundamentación del proyecto.

*Eleuterio Valencia Carranza*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente).**

*Armando Garcia Estrada*

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Con mi voto dividido**, a favor de no tener por contestada la demanda y en contra de la motivación y fundamentación del proyecto, por las consideraciones verdidas que ruego consten en mi voto.

*Patricia Campos Gonzalez*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa**

*Alberto Barba Gomez*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno número 893/2009.

**RECLAMACION 908/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 149/2005, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Víctor Yeo Santamaria, en contra del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, Ponente, Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, resultando:

*SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO*

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*Jesus Garcia*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, es un acto que no esta previsto en su materia en la Ley de Justicia Administrativa y por lo tanto mi voto es en contra.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra**, porque la resolución desde mi punto de vista es irrecurrible con el recurso de reclamación, por no estar en la hipótesis del artículo 84.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto formulado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **engrose** el proyecto del expediente de Pleno número 908/2009, en el sentido de que el auto recurrido no encuadra en la procedencia del recurso de reclamación.

**RECLAMACION 914/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 170/2009, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la C. Ana Rosa González Delgadillo, en contra del Juez Calificador y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente 914/2009.

*Patricia Campos Gonzalez*

**RECLAMACION 932/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 150/2007, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la C. Laura Patricia Plascencia López, en contra del Jefe del Departamento de Edificación y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 932/2009.

*Armando García Estrada*

*Armando García Estrada*

*Armando García Estrada*



**RECLAMACION 933/2009**

*Paulina Becerra Martínez*

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 80/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. Paulino Becerra Martínez, en contra del Director de Mercados del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades Ponente, Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

*Armando García Estrada*

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: En este caso en particular, me llama mucho la atención el aspecto de la ponderación que hace de origen la Sala, y que se retoma en la Ponencia, primero, en el caso concreto habrá que ponderar que así como para los efectos de las nulidades, hay nulidades lisas y llanas ó absolutas y nulidades relativas o para efectos, en la cuestión del capítulo que tiene que ver con las providencias cautelares que se de el nombre correcto desde el punto de vista procedimental, existen las medidas cautelares, el embargo precautorio y la suspensión, nuestra Ley de Justicia Administrativa lo cual considero un enorme avance del derecho procesal administrativo, el haber determinado con autosuficiencia y una verdadera protección al particular en tratándose de la medida cautelar que yo he reiterado que no es suspensión porque si nosotros diéramos el tratamiento de suspensión a lo que vienen y nos solicitan aunque gramaticalmente así lo impute el particular, porque éste no está obligado ni siquiera a fundamentar su causa de pedir, es indudable que nosotros si; y al ubicarnos en la hipótesis de la suspensión inevitablemente que ante una clausura de una obra, el cierre de un restaurante, el retiro de un puesto de comida, el cierre de un mercado y si nos vamos al aspecto de lo que rige a la suspensión y contrario a la esencia de la medida cautelar, es cierto, la suspensión contra actos consumados ineludiblemente que no cabe concedérsela, cuando nosotros avanzamos en la medida de lo que insisto, es un elogio de la Ley de Justicia Administrativa, así como la he censurado, en este tema reconozco ese gran acierto, se habla de medida cautelar, porque es de un grado superior a la suspensión, permite ante hechos y actos consumados de la autoridad que las cosas se retomen a las circunstancias en que se encontraban para que mientras no cause estado la sentencia las cosas permanezcan en el estado que se encontraban antes de esa clausura, antes del levantamiento del puesto de comida, etcétera, entonces a mi sí me inquieta que en esta caso en concreto se establezca que es un acto consumado cuando hay miles de asuntos en este Tribunal de lo Administrativo donde para muestra a lo mejor no avanzamos más de doscientos metros un edificio en Eulogio Parra donde fue clausurado, estaba consumado, no permitieron ya al ingreso de los albañiles ni del arquitecto, ni del perito de la obra, no pudieron ya continuar ¿y cuando se corrigió esto? Inevitablemente que esto aconteció cuando se



Tribunal de lo Administrativo

concedió la medida cautelar para que se levantaran los sellos de clausura para la continuación de la obra, pero ahora a este señor que vende tortas o tacos en agua prieta y prolongación federalismo la autoridad niega su permiso y que esa negativa lleva consigo una afirmación, porque con la negación es obvio que al negar el permiso para luego ir a visitarlo y decirle "enséñame tu permiso" no lo tiene, clausuran y levantan el puesto, entonces yo no lo comparto porque la gradación de la medida cautelar es, insisto, suspensión a la suspensión y sería inútil ponderar la medida cautelar si no estamos aplicándola en su justa dimensión jurídica, por eso estoy en contra del proyecto y yo estaría porque se concediera, ¿porque? quien va a reponer los daños y perjuicios económicos a estas gentes con esta circunstancia o bien, ya estamos apriorísticamente determinando la legalidad del acto administrativo, porque ya cuando llegue la sentencia de qué servirá que digamos en dos tres años, "oyes tenias razón sí debes de continuar ahí" será demasiado tarde y justicia retardada es justicia denegada.

*Francisco Javier Dueñas*

*[Handwritten mark]*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Al existir empate en la votación, el Presidente en términos del artículo 80 de la Ley de la materia, hace uso del voto de calidad en el mismo sentido de mi voto ordinario que es en contra, en consecuencia de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 933/2009, para el efecto de que se conceda la medida cautelar aplicando la apariencia del buen derecho.

*[Handwritten mark]*

**RECLAMACION 1035/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2009, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Francisco Javier Dueñas

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

González, en contra del Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, Ponente, Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto.**

 MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por la consideración en primer lugar de que en este tipo de asuntos la esencia del derecho está en que la clase trabajadora -no dejar de serlo- no es perito en derecho, más sin embargo el escrito de ofrecimiento de pruebas en relación a ésta concretamente, cumple con todas las especificaciones técnicas procesales para su admisión y no es potestad de la jurisdicción de origen el decir que pruebas debe ofrecer o cuales no debe ofrecer, lo único que debe sancionarse, es sí la prueba está debidamente requisitada, como es el caso, señala en que consiste, de que se debe de dar fe, en que lugar y por lo tanto no existe esta situación, además de que ese criterio de la Corte del año 1989 ya fue superado y esa tesis aislada también del año 2008 no es obligatoria.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para Engrose** el proyecto del expediente de Pleno 1035/2009.

En uso de la voz -para dar el linimiento del Engrose, el Magistrado **Armando García Estrada**: Sería nada más para revocar la resolución de origen y admitir la prueba en sus términos, ordenando de ser necesario las requisitorias correspondientes al Juez de Primera Instancia de Cihuatlán.

**APELACION 1046/2009**



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 194/2009, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Oscar Rodríguez Romero en contra del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco y otras autoridades, Ponente Magistrada Patricia Campos González resultando:

*Patricia Campos González*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1046/2009

*[Handwritten signature]*

**APELACION 1048/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 131/2009, del índice de la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. José Agustín Marabel González, en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

*[Handwritten signature]*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1048/2009.

**APELACION 1056/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2009, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Desarrolladora Esfera, S.A DE C.V. en contra Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1056/2009.



La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 162/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por Fundación Emisión de México, A.C., en contra del Secretario de Promoción Económica del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente, Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1057/2009.

**RECLAMACION 1060/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 272/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria, promovido por el C. Mario Alonso Michel Espinoza y Rafael Vargas Aceves, en contra del Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera



Tribunal de lo Administrativo

directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

*Carretero Ramírez*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia.**

*P*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1060/2009.

**RECLAMACION 1061/2009**

*Ramírez*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 61/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra del Director General de Obras Públicas y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente, Magistrada **Patricia Campos González**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

*(Handwritten mark)*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **En contra del proyecto**, al considerar que en sus términos y como lo dice la Sala de origen, las pruebas ofertadas por la parte interesada, sí requieren de conocimientos técnicos para su desahogo y para quienes intervengan en la admisión.

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por los argumentos citados por el Magistrado Horacio León y yo agregaría un detalle más o dos, el primero, que en la página seis se dice que el

*(Handwritten mark)*



Tribunal de lo Administrativo

ofrecimiento es irregular, la sanción respecto de la actividad irregular procesal es que si no se cumple con lo que dispone la normatividad no debe de admitirse la prueba y en segundo términos porque además te está permitiendo ampliar el término para el ofrecimiento de la prueba, porque la Ley señala que hay un plazo falta de treinta días para presentar la demanda de manera general y que en ese escrito deben de ofrecerse las pruebas, anunciarse, en este caso el hecho de decirle, "oye no, corrige tu escrito de pruebas para que cumplas con eso o con aquello", eso no está permitido en la Ley de Justicia Administrativa, porque yo he insistido que la diferenciación que existe entre lo que es la demanda y lo que es el ofrecimiento de pruebas es contundente y no son sinónimos, el escrito de demanda es uno y cumple con ciertas especificaciones procesales y el ofrecimiento de pruebas es otro, si no lo cumplió ¿porqué entonces? considerar que las pruebas no tienen un término fatal para ofrecerse y que podría ampliarse ese término a Potestad Discrecional de la Autoridad, cuando a nosotros no nos dice la Ley que "podrá", dice "deberá" y el deberá es imperativo y no está sujeto a que pueda modificarse ni por la propia autoridad, entonces yo creo que en el caso concreto es claro el posicionamiento de la Sala de origen al no haberla admitido con justa razón y por los argumentos que cita, porque si no, insisto, la formalidad en las pruebas está determinada en la Ley no al criterio de la autoridad y es contrario a la razón legal decirle: "...si no cumples con la formalidad de la Ley Administrativa, no importa, esta Sala exigirá cumplas la prevención para admitirtela..." y el ofrecimiento de pruebas, insisto, su término es fatal que es lo mismo que improrrogable; y finalmente, también considero que en el caso particular existe caducidad de la instancia que fue ignorada en el proyecto, porque el tramite del recurso tiene un año, más de un año exactamente.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1061/2009 y que los argumentos del Magistrado Armando García Estrada , se incluyan en el sentido de su voto.

### RECURSOS DE APELACION

APELACION 403/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 157/2002, del índice de



Tribunal  
de lo  
Administrativo

la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Antonio Marín Villalobos en  
contra del Presidente Municipal y otra autoridad del H. Ayuntamiento de  
Teocaltiche, Jalisco, Ponente, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**,  
resultando:

*Antonio Marín Villalobos*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

**APELACION 414/2009**

*[Signature]*

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada  
**Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el  
**Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 201/2008, del índice de  
la Primera Sala Unitaria, promovido por el C. José Trinidad Hernández  
López, en contra del Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de  
Jalisco, Ponente, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 414/2009.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*Patricia Quiroga*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 128/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Aurora Edith Martínez Becerra en contra del Director General de Regulación Sanitaria de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y otra autoridad, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

*P*

**APELACION 905/2009**

*Armando García Estrada*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 198/2008, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Luis Enrique Rosas Aréchiga en contra del Director de Catastro del Gobierno del Estado de Jalisco y otra autoridad del H. Ayuntamiento del Grullo, Jalisco, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz, el Magistrado **Horacio León Hernández**: Es cierto que el deber procesal de las autoridades administrativas o de cualquier Órgano Jurisdiccional y del análisis de los presupuestos y de los requisitos para el ejercicio de una acción de defensa, debe ser en el grado suficiente para que se admita o se deseche una pretensión y al admitir o desechar es tan importante la responsabilidad en un pronunciamiento así que incide directamente en la garantía de audiencia de cualquier gobernado de cualquier particular, el pronunciamiento sobre desechar o admitir, es de un contenido intrínsecamente Constitucional porque es la vía de acceso a la justicia, sin embargo y en relación al proyecto, la práctica de requerir para luego desechar, acusa aunque finalmente sí sea un deber desechar si no se cumplen los requisitos, acusa una practica negligente, absurda e inconducente de quien lo haga, porque si se requiere por pruebas se está abriendo la posibilidad de que se cumplimente para llegar a la admisión, entonces se requiere por pruebas y después se rectifica y se dice que se desecha, es decir, es más importante evidentemente revisar la procedencia y sí se ponen en una balanza un requerimiento de pruebas y un desechar, la primera es una situación que sí podría en un momento dado generar una violación frente a una expectativa de derecho, esa es mi opinión.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



Tribunal  
de lo Administrativo

Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

*Patricia Campos Gonzalez*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

*Alberto Barba Gomez*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 905/2009.

*Armando García Estrada*

**APELACION 916/2009**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 11/2005, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Ramiro Alfredo Gutiérrez Chávez, en contra del Director Jurídico Contencioso del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

*Horacio Leon Hernandez*

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

*Eleuterio Valencia Carranza*



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**  
**(ponente)**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se **turna para engrose** el proyecto del Expediente de Pleno 916/2009, quedando como voto particular el proyecto presentado por el Ponente.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: El sentido del Engrose es para confirmar la sentencia de la Sala de origen.

**APELACION 919/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 305/2008, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por el C. Heriberto Camacho Becerra, en contra del Tesorero Municipal de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**  
**(ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

*Alberto Barba Gomez*

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del Expediente de Pleno 919/2009.

### APELACION 926/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 169/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada FTO México S. de R.L. de C.V., en contra de la Contraloría y otras autoridades del Estado de Jalisco, Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se sometió a votación al haber sido registrado por la ponencia.

### APELACION 999/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2009, del índice de la Sexta Sala Unitaria, promovido por el C. Rodolfo Eduardo Ramos Ruíz, en contra del Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**



Tribunal  
de lo Administrativo  
MAGISTRADA  
(ponente)

PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

*Patricia Campos González*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría, y se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 999/2009.

**APELACION 1015/2009**

*[Handwritten mark]*

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 58/2007, del índice de la Tercera Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Construcciones Rayo Sol, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y otras autoridades, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

*[Handwritten signature]*

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Ricardo Ramírez Aguilera, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto, porque considero que la resolución de la Sala de origen se encuentra estrictamente apegada a derecho y porque debió haberse confirmado de manera cabal, toda vez que la modificación no la encuentro probatoriamente acreditada.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

*[Handwritten signature]*



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno número 1015/2009.

*Virginia Martínez Gutiérrez*

**APELACION 1038/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 196/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por la C. Jessica María Ruíz Medina, en contra de diversas autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

*[Handwritten signature]*

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

*[Handwritten signature]*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el del expediente de Pleno 1038/2009.

**APELACION 1053/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 99/2009, del índice de la Segunda Sala Unitaria, promovido por la empresa denominada Han y Hayos, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal y Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

*[Handwritten signature]*



**DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Quiero someter a consideración de la Ponencia, en el proyecto se alude el que la resolución de la declaratoria de afirmativa ficta no procede, yo creo que la decisión cualesquiera que sea, declarando la afirmativa o no declarándola, es irrecurrible la sentencia en el procedimiento especial de afirmativa ficta, porque aquí se alude que como viene a impugnarse una declaratoria de afirmativa no procede apelación, lo que procede es que la resolución de la afirmativa ficta no admite recurso, y la otra, creo que ya habíamos comentado en voz de propuesta del Magistrado Horacio León, de que en este tipo de casos no debe de abordarse la confirmación de la resolución porque no se entró al estudio de ella, simplemente el recurso es inadmisibile por su improcedencia y de esa manera lisa y llana concluir, esa es mi consideración. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Nada más que en el proyecto no se dice nada de la confirmación. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Sí, en la pagina dos en el segundo párrafo. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Sí, entonces hay que quitarle esa frase.

*Patricia Campos*

*[Handwritten mark]*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**  
(ponente)

*[Handwritten mark]*

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 1053/2009.

*[Handwritten mark]*

**APELACION 1066/2009**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 202/2009, del índice de la Cuarta Sala Unitaria, promovido por el C. Luis Javier Omaña Torres, en contra del Director de Ingresos y otra autoridad del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:



**SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO**

*Virginia Martínez Gutiérrez*

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

*Patricia Campos González*

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos, el proyecto del expediente de Pleno 1066/2009.

*Alberto Barba Gómez*

**En uso de voz el Magistrado Presidente del Tribunal Alberto Barba Gómez: Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, a las 15:00 quince horas, propuso decretar un receso para reanudar la Sesión a las 12:00 doce horas del día Jueves 7 siete de enero del presente año. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.**

*(Handwritten scribble)*

*Alberto Barba Gómez*

**REANUDACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**JUEVES 7 SIETE DE ENERO DE 2010 DOS MIL DIEZ**

A las 13:10 trece horas con diez minutos de la fecha, el Presidente del Tribunal Magistrado **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la C. Secretario General del Tribunal Licenciado Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta de la integración del Pleno, contando con la presencia de los CC. Magistrados: **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA, VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, ARMANDO GARCIA ESTRADA y ALBERTO BARBA GÓMEZ**, con



lo cual la C. Secretario General hizo la declaratoria de que se cuenta con el quórum requerido para sesionar, **reanudándose con ello la Primera Sesión Ordinaria que dio inicio el Miércoles 6 seis de los corrientes**, continuando con el punto número 6, de los asuntos varios, por lo que el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General procediera a dar cuenta del primero de los asuntos listado siendo el siguiente:

*Virginia Martínez Gutiérrez*

El **Magistrado Presidente**, declara que existe el quórum necesario para sesionar, y solicita al Secretario General Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando éste, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

- 6 -

*[Handwritten mark]*

**Asuntos Varios**

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

*[Handwritten mark]*

**6.1** La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 11/2008, interpuesto por la C. Elena Salazar Tello, en contra del Presidente y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otra autoridad, el que se encuentra debidamente substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva al asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, conforme al rol establecido designan como Ponente al Magistrado **Horacio León Hernández**, remitiéndole el expediente para que formule el proyecto de resolución correspondiente.

**6.2** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno, del escrito que suscribe el Diputado Carlos Rodríguez Burgara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual comunica sobre el periodo de vacaciones de invierno de esa Institución, comprendido del 29 veintiuno de diciembre de 2009 al 6 seis de enero de 2010, reanudando sus actividades ordinarias el 7 de enero del presente año.

*[Handwritten signature]*



- Los Magistrados integrantes del Pleno acordaron "de enterado" el oficio de cuenta.

**6.3** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Ingeniero Juan Sánchez Aldana Ramírez, quien se ostenta como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, mediante el cual solicita copia certificada de las actas de Sesión celebradas por el H. Pleno de este Tribunal los días 13 de Agosto, 20 de agosto, 27 de agosto, 3 de Septiembre, 10 de septiembre, 17 de septiembre, 24 de septiembre y 1º primero de octubre del año 2008.

Respecto a lo anterior, en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo creo que en esta situación no las pide en lo personal para los efectos de que pueda estar todavía el 07 de enero de 2010 legitimado para que se le expidan, ya dejó de ser Presidente Municipal y creo que ya carece de legitimación para el efecto de las copias. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: se somete a consideración de los integrantes del Pleno que se turne a la Secretaría y Presidencia del Tribunal, para que proceda a darse el trámite correspondiente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno aprobaron la propuesta del Presidente por unanimidad de votos.

**6.4** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 7025/2009, que suscribe el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual remite copia certificada del oficio 7025/2009 suscrito por el Licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámites de Controversias Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que informa se dictó resolución con fecha 21 de octubre del año 2009, en el que resuelve el recurso de Reclamación 93/2009-CA, derivado de la **Controversia Constitucional 46/2009, (notarios)** la cual determina que es procedente pero infundado el citado recurso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta, ordenando se remita dicha copia a la Sección de Amparos para que se tome nota de la información y se incorpore al cuadernillo correspondiente.

**6.5** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la presidenta del Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el que solicita apoyo con la autoridad competente para retirar el tianguis ubicado en la Avenida Principal de ese fraccionamiento ya que no cuenta con el consentimiento de los Colonos afectados y la mesa directiva –según señala la promovente- narrando actos de molestia que ocasionan los comerciantes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, determinaron turnar dicho escrito a la Presidencia del Tribunal, para que sea la Presidencia quien dé respuesta a los escritos señalados.



6.7 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la copia marcada para el Pleno, relativo al oficio girado por la Presidencia de este Tribunal al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante el cual solicita apoyo extraordinario para cubrir los gastos de arrendamiento de las oficinas que ocupa este Órgano Jurisdiccional correspondiente a los meses de abril a diciembre y parcialmente el mes de marzo del año dos mil nueve.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron de enterados del escrito de cuenta.

6.8 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 649/2009 que suscribe el Magistrado Armando García Estrada, Presidente de la Cuarta Sala Unitaria, para que este Pleno tome una determinación en una resolución de Pleno ya que según constancias del Actuario de la Sala aludida, existe imposibilidad de emplazar a la autoridad demandada porque no coincide la autoridad que ordena el Pleno emplazar con la señala en el Juicio Administrativo de origen.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo creo que hay que hacer una aclaración, lo que pasa es que yo no puedo ejecutar la sentencia del Pleno porque yo emplazo al Ayuntamiento de Guadalajara y me dijeron, espérame, a mi no me emplaces, yo creo que aquí hay que emitir un acuerdo conforme al artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, una resolución del Pleno regularizando el Procedimiento, que al cabo no afecta a las partes, además es en armonía a lo que pidió, nada más tendría que dictarse un auto dentro del expediente como acuerdo de Pleno y firmado por todos los Magistrados a excepción de la Sala de origen. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración de los integrantes de este Pleno, el que se dicte por parte de este Pleno un auto regularizar el procedimiento y se haga la aclaración correspondiente.

- Sometida a votación la moción del Presidente, quedó aprobada por unanimidad de votos. Por conducto de la Secretaría General, realícese el acuerdo en el expediente Pleno correspondiente, una vez firmado, remítase a la Cuarta Sala Unitaria para su ejecución.

6.9 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Ma. Socorro Vallejo Zarate, mediante el cual solicita una liquidación jubilatoria por tres meses de sueldo, en virtud del convenio celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. - La promovente se jubilo en este Tribunal el 1º primero de enero del año 2009-

- En uso de la voz, el **Magistrado Presidente**: Yo someto a consideración de los integrantes de este Pleno que al presente escrito se le de el mismo tramite que se realizo al escrito del

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and the number '13'.



Licenciado Dario Rivera Robles, es decir, elevar la petición al Ejecutivo del Estado, en atención al Convenio celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados en Jalisco y del resultado que se obtenga, se el notificará. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

*Armando Dumps b*

**6.10** La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 1/2010, que suscribe el Ponente de Pleno Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual devuelve los autos de la Reclamación 1072/2009, ya que del análisis de las constancias se desprende que dicho asunto ya había sido turnado a esa Ponencia con el número de expediente de Pleno 1060/2009, el que fue listado para presente Sesión.

*[Handwritten mark]*

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, determinaron la cancelación del recurso de Reclamación 1072/2009, ya que existe la duplicidad del recurso. Gírese oficio a la Dirección de Informática para que lleve a cabo la cancelación del expediente de Pleno señalado.

*Armando*

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo creo que ante estas situaciones, que creo que nos sirven precisamente para reconstruir esta situación que nos acontece, primero, aquí rogarle a la Ciudadana Secretario de Acuerdos de nuestro Tribunal, que en el manejo de los recursos que no quede el turno a alguien que nada más dice "ah es apelación", que se turne, se suba al turno o a Reclamación, hay que darle una pequeña revisada, tener algún control, porque yo creo que por las partes puede evitar esa duplicidad, si se tiene la información a la mano y si se da un seguimiento, porque yo creo que en ese rubro deben de advertir, el numero de expediente y la Sala de origen incluso hasta la fecha del auto y creo que debe de haber un control de eso, no se si lo haya, yo recuerdo que cuando estaba en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal todo lo hacíamos manual y anotábamos la fecha del auto, quien apelaba contra que fecha y siempre antes de hacer el turno fue revisar toda la libreta para ver si no había uno repetido, porque debemos de hacerlo, no hagamos las cosas mecánicamente, llegaron apelaciones, súbanse las apelación, llegaron las reclamaciones súbanse las reclamaciones, hay que ver primero el control, incluso hasta de verificar si está completo, porque es facultad de la Secretaría verificar si viene integrado el recurso para subirlo al sistema y si no un oficio a la Sala de origen comunicándole al Magistrado que no está completo el recurso, no viene esta actuación, porque la Secretaría es perito en derecho y es valido y así nos evitamos perdida de tiempo, dejo esta manifestación para ir mejorando administrativamente en el Área crucial de la Secretaría General.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**6.11** La Secretario General de Acuerdos da cuenta del oficio que suscribe el Presidente de la Primera Sala Unitaria, Magistrado Horacio León Hernández, mediante el cual solicita la prorrogación de los



Tribunal de lo Administrativo

nombramientos con adscripción a su Sala y Ponencia de Pleno que se vencieron el 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve, por el plazo que determine este Honorable Cuerpo Colegiado.

- Los Magistrados integrante del Pleno quedaron de enterados del oficio de cuenta.

**6.12** En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez:** pone a la consideración de los Magistrados integrantes del Pleno la propuesta de Aplicación Presupuestal para el Ejercicio 2010 dos mil diez, que previamente fue entregada, misma que de acuerdo a los recursos autorizados por el Congreso del Estado para este Tribunal de lo Administrativo, ascienden a la cantidad \$ **44'868,520.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.)**, más el importe que regularmente se autoriza para el concepto de Responsabilidad Patrimonial equivalente a \$ **1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.)** los recursos mencionados equivalen a un incremento del 3% (TRES POR CIENTO) respecto al Presupuesto original autorizado por el Congreso del Estado para el ejercicio 2009 dos mil nueve; sin embargo, considerando las Transferencias Presupuestales autorizadas por el Ejecutivo de la Entidad, la cantidad autorizada para el presente ejercicio 2010 dos mil diez, representa una disminución del 31% al ejercicio del gasto del año 2009 pasado; Por lo anteriormente expuesto, la aplicación presupuestal que se propone, cubre las erogaciones hasta el mes de agosto del año en curso, considerando además las plazas ejercidas desde el año 2008 dos mil ocho, más las incorporadas en el año 2009 dos mil nueve, mismas que se venían ejerciendo como Supernumerarias y por el creciente número de demandas ciudadanas, resultan indispensables para la buena marcha de este Tribunal de lo Administrativo, **que se incorporen a la base laboral**, para cubrir las excesivas cargas de trabajo en las Salas y trámites de Pleno, para así responder de manera pronta, eficaz, con calidad y eficiencia las demandas de los justiciables, acorde al artículo 17 Constitucional.

- Discutida que fue la propuesta de la Presidencia, y sometida que fue a votación, por unanimidad de votos los Magistrados integrantes del Pleno aprueban la Aplicación Presupuestal para el Ejercicio 2010 en lo general y en lo particular; De igual forma, acuerdan también los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos, que por conducto del Magistrado Presidente se realicen las gestiones necesarias, por los conductos que las Leyes establezcan, para presentar inmediatamente la solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos 2010 autorizado por el H. Congreso del Estado para este Tribunal de lo Administrativo, por la cantidad de \$ **20'507,625.00 (VEINTE MILLONES, QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.)**, recursos indispensables para completar el Ejercicio Presupuestal 2010.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de que ha sido aprobada la aplicación presupuestal, conforme los artículos 64 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 41 fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, quiero proponer a los integrantes del Pleno, se aprueban los siguientes nombramientos:

Rubén del R. C. Dampor

- Licenciada Maricela Banderas Medina, como Relatora de Pleno, por el término de un año, quien cubrirá a la Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, por licencia que le fue autorizada por dicho término.
- Licenciada Patricia Ontiveros Cortes, como Relatora de Pleno, por el término de quince días.
- C. Bernardo Villalobos Flores, como secretario "B", por el término de tres meses.
- Licenciado Fabián Villaseñor Rivera, como Relator de Pleno, por el término de tres meses.
- C. Berenice López Rosales, como secretaria "B" por el término de tres meses.
- Licenciada, María Isabel de Anda Muñoz, como Relatora de Pleno, por el término de tres meses.
- Licenciado Hugo Herrera Barba, como Relator de Pleno, por el término de tres meses.
- C. Juan Miguel Villalobos Robles, como secretario "B" por el término de tres meses.
- C. Eva Jael Magaña Padilla, como secretaria "B" por el término de tres meses

Todos ellos con adscripción al Pleno, por el término señalado, con efectos a partir del día primero de enero del presente año.

- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron con la temporalidad y adscripción señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

Continuado con el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: De igual forma quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos:

[Handwritten signature]

- Licenciada Alhía Yolliztli Sánchez Aguirre, como Auxiliar Judicial, por el término de quince días.
- Norma Lizbet García Ruiz, como auxiliar administrativo "C" por el término de tres meses.
- Alejandro Castillo Echeverría, como auxiliar administrativo "C" por el término de tres meses, conservando las prestaciones otorgadas en el año 2009 dos mil nueve.

Todos estos nombramientos, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del día primero de enero del presente año.

[Handwritten signature]



Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Subscripción*

*[Handwritten mark]*

**6.14** En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Dos cuestiones muy importantes, una, el consenso en una postura que apuntale en nuestro Tribunal, y la segunda, conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Ramón Cuauhtemoc Vega Morales, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
- José Gómez Zavala, como actuario, por el término de tres meses.
- Cinthia Jazmín Ruiz López, como secretaria "B" por el término de tres meses.
- Alejandra Abigail Hernández García, como secretaria "B" por el término de quince días.
- C. Bernardo Villalobos Flores, como secretario "B", por el término de tres meses.

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Horacio León Hernández, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*[Handwritten mark]*

**6.15** En uso de la voz el Magistrado **Eleuterio Valencia Carranza**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciada Marysol del Río González, como Actuaría, de forma definitiva.
- Licenciada Marisol Dorita Silvina Martínez García, como Actuaría, por el término de tres meses.
- Licenciada Ramona de la Cruz Sedano Camacho, como secretaria "B", por el término de tres meses.
- Elizabeth Gómez Sedano, como secretaria "B" por el término de un mes.
- C. Beatriz Reyes Carrillo, como Secretaria "A" por el término de un año.
- Licenciado Juan Manuel Ruvalcaba Chavira, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.

*[Handwritten mark]*

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Eleuterio Valencia Carranza, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Victoria Campos*

**6.16** En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciado, Miguel Ángel García Domínguez, como Secretario de Sala, en forma definitiva.
  - Licenciado Isidro Rodríguez Cárdenas, como Secretario de Sala, por el término de tres meses, a partir del 16 dieciséis de enero de 2010.
  - Licenciado Benjamín Ponce Zuñiga, como Actuario, por el término de tres meses.
  - Licenciado Rigoberto Isaías Martínez Pérez, como Secretario "B" por el término de tres meses.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Armando Estrada*

**6.17** En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciado Raúl Villanueva Alva, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
  - Licenciada Norma Elizabeth Alba Frías, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
  - C. Mónica Ileana Lomas Magaña, como secretaria "B" por el término de tres meses.
  - Licenciado Roberto de la Torre González, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
  - Licenciado Clemente Alberto Ramírez Ruelas, como Actuario por el término de tres meses.
  - Alberto Alejandro Lomelí Arreola, como Secretario "B" por el término de un mes.
  - Licenciado Alexis Daniel Lozano Rosales, como Actuario por el término de tres meses.
- Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Armando García Estrada, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de enero

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Patricia Campos González*

**6.18** En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciado José Eduardo Castañeda Mendoza, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
- Licenciada Cristina Romo Vidal, como Actuaría por el término de tres meses.
- Silvia González Ángulo como Secretaria "A" en sustitución de Leticia Rodríguez Sánchez, hasta el 31 treinta y uno de Enero del presente año.
- C. Violeta Hernández Corona, como Secretaria "B" en sustitución de Silvia González Ángulo, al 31 treinta y uno de enero.
- C. Arturo Armando Sosa Briones, como Secretario "B" por el término de tres meses.
- Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, como Secretario de Sala, por el término de tres meses, quien sustituye a María Isabel de Anda Muñoz.

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por la Magistrada Patricia Campos González, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*Alberto Barba Gómez*

**6.19** En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Conforme al artículo 50 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, quiero proponer al Pleno los siguientes nombramientos.

- Licenciado Jorge Eduardo Contreras Castro, como Secretario de Sala, por el término de tres meses.
- Licenciado Jorge González López, como Actuario por el término de tres meses.
- C. Cynthia Mier Hernández, como secretaria "B" por el término de tres meses.
- C. Ana Lourdes López Ordóñez, como secretaria "B" por el término de tres meses.

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el Magistrado Alberto Barba Gómez, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad señalada con efectos a partir del primero de enero del presente año. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

*[Handwritten mark]*

**6.20** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Someto a consideración de los integrantes de este Pleno, el cambio para que regresen originalmente a sus puestos de origen la Licenciada Teresa Cárdenas Muñoz, quien actualmente funge como Actuaría de Pleno y se reincorpore a donde está adscrito su nombramiento que es en la Quinta

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



Tribunal  
de lo Administrativo

Salvo y a su vez el Actuario que a la fecha funge en la Quinta Sala Salvador Cantero Pacheco, se reincorpore a la Actuaría de Pleno, para desempeñar cada uno sus funciones en su nombramiento de origen.

- Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, quedó aprobado por unanimidad de votos.

No existiendo más asuntos que tratar, **a las 15:00 quince horas del día 7 siete de enero del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 13 trece de enero del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'al Barbo'. To its right is a large, circular signature. Further right is a signature that reads 'Caterina Dampor'. Below these are several other signatures, including one that looks like 'H. Si' and a large, stylized signature at the bottom that is difficult to decipher. A long horizontal line is drawn across the bottom of the signature area.